ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS "SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE DAN SOPORTE A LA GESTIÓN DE LOS INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA" (AAE2020-0034)

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO AAE2020-0034	**TIPO** CONTRATO DE SERVICIO (Artículo 17 LCSP)
TRAMITACIÓN ORDINARIA	**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** ABIERTO SIMPLIFICADO (Artículo 131, 159 LCSP)
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido) 34.984,36 €	**IVA** 7.346,72 €
EN LETRA (IVA excluido) TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO	
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 34.984,36 €	**EN LETRA (IVA excluido)** TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: SI *Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: NO*	
OBJETO SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE DAN SOPORTE A LA GESTIÓN DE LOS INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA	

Código Seguro de verificación:b6BTA5CWpA0232+zgIOZYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	15/02/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	b6BTA5CWpA0232+zgIOZYA==	PÁGINA	1/6

b6BTA5CWpA0232+zgIOZYA==

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
Abierto (Artículo 131, 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 31 de julio de 2020 se emite, por el Jefe del Área de Administración Electrónica y Sistemas Corporativos, por ausencia del Jefe del Departamento de Sistemas de Información, memoria relativa a la contratación del citado suministro en la que se expone la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, la elección del procedimiento de adjudicación, criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato. A dicha memoria se adjuntan los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la solicitud de gastos SOL20/0171.

SEGUNDO.- Con fecha 23 de octubre de 2020 se dictó Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, iniciando y aprobando el expediente de contratación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE DAN SOPORTE A LA GESTIÓN DE LOS INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA (Expte AAE2020-0034), disponiendo la apertura del procedimiento abierto simplificado, aprobando el gasto correspondiente para proceder a la contratación de estos servicios, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación de los citados servicios.

TERCERO.- Mediante Resolución de 23 de octubre de 2020, se convocó licitación para la contratación de: SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE DAN SOPORTE A LA GESTIÓN DE LOS INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA (Expte AAE2020-0034) publicado con fecha 28 de octubre de 2020 en el perfil de contratante. El plazo límite para la presentación de ofertas, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 12 de noviembre de 2020 a las 19:00 horas.

Código Seguro de verificación:b6BTA5CWpA0232+zgIOZYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	15/02/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	b6BTA5CWpA0232+zgIOZYA==	PÁGINA	2/6

b6BTA5CWpA0232+zgIOZYA==

CUARTO.- Han tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, las ofertas de las siguientes entidades:

- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.
- EMERGYA INGENIERÍA, S.L.
- EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L.

QUINTO.- Con fecha 25 de noviembre de 2020 se procedió a la apertura del Sobre Único Electrónico "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS".

En esa misma fecha, la mesa de contratación procedió a examinar y calificar la documentación acreditativa de los requisitos previos, acordando ADMITIR a las empresas:

- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.
- EMERGYA INGENIERÍA, S.L.
- EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L.

SEXTO.- En esa misma fecha y atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo VII del mismo Pliego, se comprobó que incluían valores anormalmente bajos conforme a los criterios previstos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las ofertas económicas de las entidades AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., EMERGYA INGENIERÍA, S.L. y EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L., , por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 30 de noviembre de 2020 se le dio trámite de audiencia a los citados licitadores requiriéndole para que, justifiquen la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas.

SÉPTIMO.- Con fechas 3 y 4 de diciembre de 2020, dentro del plazo conferido, AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. y; EMERGYA INGENIERÍA, S.L. y EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L., respectivamente, presentaron la documentación requerida para la justificación de la valoración de sus ofertas.

OCTAVO.- Con fecha 3 de febrero de 2021, tras la justificación presentada por las empresas AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., EMERGYA INGENIERÍA, S.L. y EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L., requeridas conforme a lo establecido en el apartado sexto de la presente acta, y a la vista del informe emitido por la unidad gestora del contrato con fecha 26 de enero de 2021 para valorar las referidas justificaciones, la mesa de contratación se ha reunido y ha valorado la referida justificación, acordando en esta misma fecha, proponer al órgano de

Código Seguro de verificación:b6BTA5CWpA0232+zgIOZYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	15/02/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	b6BTA5CWpA0232+zgIOZYA==	PÁGINA	3/6

b6BTA5CWpA0232+zgIOZYA==

contratación la aceptación de la justificación presentada por las empresas AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. y EMERGYA INGENIERÍA, S.L.

En cuanto a la entidad EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L., teniendo en cuenta el informe emitido por la unidad gestora que considera insuficiente la justificación presentada y, por tanto, no garantiza la solvencia de la oferta presentada, se acuerda por la mesa de contratación no solicitar aclaración a la entidad debido a que ocupa la última posición en la clasificación de las proposiciones, requiriéndose únicamente en caso de no resultar adjudicatarias las primeras empresas clasificadas.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Fdo.: Francisco Javier Ramírez García

Dirección: Avda Isaac Newton, 6. 41092 – Sevilla
Teléfono: 95-478 63 35 Fax: 95-478 63 50

Código Seguro de verificación:b6BTA5CWpA0232+zgIOZYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	15/02/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	b6BTA5CWpA0232+zgIOZYA==	PÁGINA	4/6

b6BTA5CWpA0232+zgIOZYA==

ANEXO I
CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (100 puntos)	POSICIÓN
EMERGYA INGENIERÍA, S.L.	95,26	1
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.,	94,02	2
EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L.	71,05	3

Código Seguro de verificación:b6BTA5CWpA0232+zgIOZYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	15/02/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	b6BTA5CWpA0232+zgIOZYA==	PÁGINA	5/6

b6BTA5CWpA0232+zgIOZYA==

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad EMERGYA INGENIERÍA, S.L., con N.I.F. B91414136, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma, se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por los importes que a continuación se detallan, IVA excluido.

EMERGYA INGENIERÍA, S.L.	OFERTA PRECIO/HORA COSTE UNITARIO (€)	IVA (€)	OFERTA PRECIO/HORA IVA incluido (€)
GESTION DE PROYECTO	30,00	6,30	36,30
ANALISIS DE DESARROLLOS INFORMÁTICOS	24,00	5,04	29,04
PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES	19,00	3,99	22,99
ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	13,00	2,73	15,73
DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE APLICACIONES	13,00	2,73	15,73

- Aplicar el referido importe hasta el importe total del presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (34.984,36 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (7.346,72 €).

Código Seguro de verificación:b6BTA5CWpA0232+zgIOZYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	15/02/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	b6BTA5CWpA0232+zgIOZYA==	PÁGINA	6/6

b6BTA5CWpA0232+zgIOZYA==